



Declaración del Grupo de Trabajo Interdepartamental (GTI) Sistemas Sostenibles en Campo Natural sobre las iniciativas legislativas para la conservación del Campo Natural

El GTI Sistemas Sostenibles en Campo Natural, integrado por docentes de la Facultad de Agronomía, del Centro Universitario Regional Este y del Centro Universitario del Noreste de la Universidad de la República manifestamos nuestro convencimiento acerca de la necesidad de contar con un marco legislativo que contribuya a la conservación del Campo Natural en Uruguay. Entre los motivos que justifican la necesidad de contar con este marco legal resaltamos:

- el necesario reconocimiento de que el Campo Natural representa la base forrajera para la producción ganadera y que también provee otros servicios ecosistémicos fundamentales como el mantenimiento de biodiversidad (alberga el 80% de la riqueza florística del país y numerosos recursos genéticos), el secuestro de carbono (mitigando el aumento de los gases con efecto invernadero en la atmósfera y, consecuentemente, el cambio climático), el control de la erosión y la provisión de agua de calidad, entre otros;
- el proceso acelerado de pérdida del área ocupada por pastizales, la cual ha sufrido un descenso del 80% al 60% entre 1990 y 2011 y alcanza actualmente una superficie de algo más del 50% del territorio nacional;
- la necesidad urgente de implementar políticas públicas tendientes a revertir los procesos de pérdida o deterioro del Campo Natural, tales como la pérdida o reducción de especies vegetales y fauna asociada y la invasión de especies vegetales exóticas;
- la escasa representación del Campo Natural en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la conveniencia de priorizar áreas para determinados usos con el fin de garantizar la representatividad de las diferentes comunidades de pastizal en el territorio;
- la posibilidad de avanzar hacia la certificación y etiquetado de la producción agropecuaria originada en el Campo Natural;
- la convicción de una concepción integrada de su valor ecológico así como el reconocimiento de su contribución en la identidad y construcción de nuestra sociedad, incluyendo muchos aspectos de la historia, la cultura y las actividades económicas.

Por último, estamos convencidos que declarar de interés general el Campo Natural en Uruguay que, como se expresa en el articulado, comprende “la producción agropecuaria en emprendimientos familiares y las manifestaciones y modos sociales y culturales que constituyen el patrimonio cultural y social de los modos de producción del campo natural” permitirá apoyar a quienes ya valoran y realizan un uso racional de los pastizales a la vez que fomentará sistemas productivos sostenibles compatibles con los objetivos de conservación. Valorar, proteger y legislar sobre el Campo Natural no es resignar su producción económica. Existe suficiente evidencia científica nacional que permite asegurar que un buen manejo del recurso natural posibilita compatibilizar altos niveles de productividad sin comprometer los demás servicios ecosistémicos.

Agosto 2024